



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 202, de 21 de octubre) y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 80, de 27 de abril), se ha convocado el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada mediante Resolución de 23 de mayo de 2014 («B.O.C. y L.» n.º 110, de 11 de junio).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados, por parte de las comisiones de docencia, los requisitos de participación y remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos los listados provisionales de admitidos y excluidos, de conformidad con lo establecido en el apartado Cuarto B.a) de la citada Resolución de 23 de mayo de 2014, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 23 de mayo de 2014, con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación provisional se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Segundo.– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente resolución, para formular alegaciones, que se presentarán, preferentemente, en el registro del centro o institución sanitaria del que dependa la comisión de docencia a la que se ha dirigido la solicitud.



Tercero.– Las alegaciones formuladas a la relación provisional de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los mismos lugares y forma que la relación provisional que ahora se aprueba.

Valladolid, 29 de agosto de 2014.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(P.S. Resolución de 18 de agosto de 2014)
El Director General de Asistencia Sanitaria
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES